

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JUNIO DE 2014

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N° 1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE

SR: RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN

ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1388-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 17-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a las notas de fecha 12.03.14 y 19.03.14, presentada por el Grupo AGROECOLOGICO "LAS TRES COLONIAS" y la Ordenanza N° 889/09, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Grupo AGROECOLOGICO, a través de las citadas, solicita a éste Municipio se conceda en comodato -préstamo- a título gratuito el Local N° 3 de la Estación Terminal "PEDRO FERRE" de nuestra ciudad.-

Que, sabido es que el Grupo AGROECOLOGICO tiene como objetivos la comercialización de productos agroecológicos, comercialización que se lleva adelante actualmente los días Miércoles de cada semana, en el horario de 7:00hs a 13:00hs, en la Terraza de la Terminal de Ómnibus "PEDRO FERRE", conforme concesión ya otorgada por ésta Municipalidad de Bella Vista (Ctes.)-

Que, manifiestan necesario la tenencia de un espacio físico seguro, a fin de poder preservar en depósito sus productos que, muchos de ellos, por ser perecederos, necesitan de una adecuada refrigeración.-

Que, ésta Gestión Municipal no puede permanecer ajena a éste tipo de actividades, ni a la mecánica de la comercialización de los productos.-

Que, por estas razones, éste Departamento Ejecutivo en el marco de las facultades conferidas por el art. 113° inc., 9 de la Carta Orgánica Municipal vigente, que hace necesario contar con la Autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico aludido.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 12-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 17-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENA

ART.1°): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a suscribir en nombre y representación de la comuna el Contrato de COMODATO a título gratuito del Local N° 3 de la Estación Terminal "PEDRO FERRE" de nuestra ciudad, con el Grupo AGROECOLOGICO "LAS TRES COLONIAS" -personería jurídica en trámite-, por el término de seis (6) meses, debiendo suscribir el mismos sus integrantes debidamente individualizados, quienes serán solidariamente responsables por el uso, cuidado y conservación del inmueble por el término de seis (6) meses.-

ART.2°): COMUNICAR al DEM, para su conocimiento y efectos.-

ART.3°): DE FORMA. -

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1389-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 20-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la función del Estado Municipal de llevar adelante políticas públicas en beneficio de su comunidad, interactuando para ello con Instituciones Públicas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el INTA es un organismo público de vanguardia en el desarrollo agro-tecnológico mundial, que está junto al productor y sus necesidades, asistiendo permanentemente a los sectores sociales que merecen atención, interactuando en el medio en que está inserta, apoyando eventos que signifiquen brindar conocimientos y capacitación abierta a todos los ciudadano interesados y en especial a aquellos que trabajan habitualmente y pertenecen al sector que se involucra.-

QUE, resulta necesario establecer un marco de actuación para que interactúen la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) y el INTA en actividades de cooperación científica, técnica y académica.-

QUE, en éste sentido, la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA (Ctes.) y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) vienen realizando tareas en conjunto en temas de uso racional de agroquímicos, capacitaciones, ferias francas y certificación participativa.-

Que, en particular, la enfermedad denominada HLB amerita un trabajo mancomunado entre todas las instituciones del medio en apoyo a los productores.-

Que, es necesario entonces dar un marco legal a todas estas actividades que se vienen desarrollando y las que puedan venir, trazándose objetivos comunes tendientes a la a) Certificación Participativa; b) Capacitaciones para operarios; c) Estrategia para frenar la entrada del HLB en la zona; d) Plan de uso racional de agroquímicos (protección del medio ambiente y de la salud de los aplicadores logrando una fruta sana para el consumidor) y d) otras -Otras actividades que puedan surgir.-

QUE, en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

QUE en Sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 20-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA

ORDENA

ART.1º): AUTORIZAR, al Sr. Intendente Municipal para suscribir con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) un CONVENIO a fin de dar un marco de actuación legal para que interactúen la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) y el INTA en actividades de cooperación científica, técnica y académica que redunden en beneficio de la comunidad bellavistense.-

ART.2º): SUSCRIBIRÁ el citado Convenio juntamente con el Sr. Intendente Municipal el Sr. Secretario de PRODUCCION de la Comuna.-

ART.3º): COMUNICAR al DEM, para su conocimiento y efectos.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1390-14

VISTO:

El proyecto de ordenanza presentado por el Bloque ECO; referente a la necesidad de preservar y conservar el patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se declara Monumento Histórico Cultural a la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen.

Que la Iglesia fue creada el 19 de octubre de 1826 por disposición del Obispo José León Venegas y sufrió algunas modificaciones, interviniendo en una de ellas el Arquitecto Juan Coll.-

Que, a manera de una breve descripción se pueden brindar los siguientes detalles: la Iglesia consta de de tres naves cuya fachada, a manera de “telón”, sigue lineamientos predominantes neoclásicos italianizante. Su composición es simétrica, con un tramo central jerarquizado por la superposición de los frontones que se sustentan en sendas dobles columnas adosadas. El frontis inferior presenta su entablamiento interrumpido para dejar lugar a sobre relieves con simbólica religiosa. Las puertas de las naves laterales también tienen frontones más pequeños y se hallan enmarcadas entre pilastras. La iluminación del interior de la nave central se consigue mediante aberturas colocadas en el desnivel de cubiertas. La luz, tamizada y coloreada por los vitrales predominando los colores primarios, estos traídos de Italia. El frente del edificio presenta un reloj, la cruz en lo alto y las emblemáticas campanas de bronce, y las imágenes de San Pedro y

San Pablo. Conserva aún, en el sector posterior parte de sus largas galerías perimetrales con columnas de hierro y una sala donde antiguamente se pasaba películas y en la actualidad reuniones sociales, festivales.-

Que además en este predio desde el 11 de marzo de 1963 funciona el Instituto Comercial Nuestra Señora del Carmen, fundado por el Presbítero Jorge Klóster.-

Que los Bienes Culturales que integran el patrimonio son fuentes de información necesarios para construir conocimientos y constituyen componentes insustituibles de identidad y desarrollo.-

Que es un deber ineludible de este Cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en el Título II Artículo 13: resguardar y proteger el patrimonio histórico, cultural y material de la ciudad.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º) DECLARASE Monumento Histórico Cultural a la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, ubicado en calles Buenos Aires y Padre Jorge Kloster; propiedad del Arzobispado de Corrientes.-

ART.2º) COMUNIQUESE lo resuelto en la presente norma al Presbítero Osvaldo Raimondo de la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, para su conocimiento, con copia de la misma.-

ART.3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1391-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 18-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la descentralización de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial; Y

CONSIDERANDO:

QUE, el traslado de la Dirección de Tránsito al local ubicado en calle Corrientes N° 986; tiene como objetivo centralizar en un solo espacio físico, todo lo atinente a la obtención de la Licencia Nacional de Conducir.-

QUE, el primer paso para Obtener la Licencia; es depositar un importe a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el CERTIFICADO Nacional de Antecedente e Infracciones de Tránsito.-

QUE, ese depósito lo deben hacer en las Entidades habilitadas para tal fin, tales como Pago Fácil, Pago Mis Cuentas, Visa, Entidades Bancarias y Rapipago entre otras.-

QUE, a los efectos de iniciar y culminar el trámite en un único lugar surge la necesidad de **habilitar** una **Caja Municipal** en la extensión de la nueva dependencia municipal e incorporando además los servicios de una empresa habilitada para realizar las cobranzas.-

QUE, la empresa **RAPIPAGO** es una Empresa dedicada desde hace más de quince años a brindar Servicios de cobranza a través de la incorporación de Comercios o Empresas a sus red de Agentes, a los cuales brinda todo el soporte tecnológico necesario.-

QUE, al habilitar una Caja Municipal y una RAPIPAGO convertiríamos en un **CENTRO UNICO DE PAGOS** de todos los impuestos municipales, provinciales, nacionales y se podrá abonar cualquier servicio tales como telefonía, agua, luz, y planes de ahorro de automotores, tarjetas de créditos, y otros; y de esa manera brindaríamos a la población un servicio importante para la comunidad.-

QUE, este Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado a la Empresa GIRE S.A. los requerimientos para la atención del servicio de cobranzas Extra Bancarias RAPIPAGO, en una de las Cajas de la Municipalidad.- **QUE**, conforme lo normado por el art. 113° inc. 9 de la Carta ORGÁNICA Municipal vigente, es necesario contar con la Autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico.-

QUE en Sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 18-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENA

ART.1°).- AUTORIZAR, al Intendente Municipal Escribano Walter Andrés Chavez a firmar la Solicitud de Alta de Agente al Sistema RAPIPAGO con GIRE S.A. para el Servicio de Cobranza y Pagos de todo tipo de entidades.-

ART.2°).- ENCOMENDAR a la Asesor Letrado Municipal la confección de los documentos necesarios a efectos de instrumentar el compromiso y autorizar al Intendente Municipal a suscribir los mismos.-

ART.3°).- REMITIR al D.E.M. a sus efectos.-

ART.4°).- DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1392-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO referente a los Arts. 130, 132 inc.2; Art. 113, Inc. 47 de la C.O.M. y el Art. 61 del Reglamento Interno del H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que en Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 2013; se aprobó por mayoría simple una Ordenanza que tenía por antecedente una nota del D.E.M. por medio de la cual se ponía en conocimiento de este Honorable Cuerpo la Resolución N°:1053/13 donde se pasaba a Planta Permanente a 121 Agentes Municipales.-

Que el art. 130 de la Carta Orgánica establece: Todas las oficinas, dependencias, agentes y funcionarios de la administración municipal, con excepción de aquellos que se desempeñen dentro del Honorable Concejo Deliberante, así como los establecimientos municipales dependerán exclusiva y directamente del Intendente municipal, por lo tanto el H.C.D., no tiene injerencia sobre los mismos.-

Que el art. 132 inc. 2 de la Norma mencionada dice textualmente: Nombre y remover a los funcionarios y agentes de la administración municipal a su cargo, incluidos los secretarios y directores, función que es propia y exclusiva del Poder Ejecutivo, que no necesita acuerdo o RATIFICACION por parte del Honorable Concejo Deliberante; y que hacerlo y sobre todo con una Ordenanza es AVASALLAR a todas luces un Poder Independiente que tiene facultades y atribuciones PROPIAS Y EXCLUSIVAS para hacerlo.-

Que el art 61 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante dice que: “SE PRESENTARA EN FORMA DE PROYECTO DE ORDENANZA TODA PROPOSICION DESTINADA A CREAR, REFORMAR, SUSPENDER, SUSTITUIR O DEROGAR UNA NORMA MUNICIPAL Y EN GENERAL, TODA PROPUESTA QUE TENGA CARÁCTER DE LEGISLACION GENERAL O, QUE POR SU IMPORTANCIA DEBA SER CONSIDERADA COMO TAL”.-

Que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores y sobre todo lo establecido por el art. 61 del R.I. del Concejo Deliberante esta Ordenanza es a todas luces NULA DE NULIDAD ASOLUTA E INSANABLE; ya que toda ORDENANZA NACE DE UN “PROYECTO DE ORDENANZA” y NO de una simple NOTA remitida por el D.E.M., como se hizo, ya que no estaba destinada ni a CREAR, REFORMAR, SUSPENDER, SUSTITUIR O DEROGAR ninguna Norma Municipal; sino que establece en su art. 1°) “Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 1053/13 del D.E.M. mediante la cual se establece la designación a planta permanente del Personal contratado del Municipio. Art. 2°) Comuníquese al D.E.M. para su conocimiento y efectos; art 3°) De forma”. No solo es inválido el contenido sino la forma que debe revestir, ya que cualquier persona sabe que una Ordenanza tiene un carácter

ordenativo y por lo tanto debe redactarse usándose verbos en infinitivo; ya que de esta manera se está ORDENANDO, como debe ser lo previsto en una Ordenanza.-

Que sin perjuicio de lo formal; el contenido de la misma además de AVASALLAR de manera IRREGULAR E ILEGAL, un Poder Independiente, no tiene el carácter de LEGISLACION GENERAL, además de incumplir todos los otros preceptos del art. 61 del Reglamento Interno y que EL REQUISITO MÍNIMO E INDISPENSABLE PARA EJERCER LA FUNCION DE CONCEJAL CONSISTE EN POR LO MENOS ANTES DE DICTAR UNA NORMA, ES LEER Y ANALIZAR AUNQUE SEA EN FOMA SOMERA LA CARTA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO INTERNO; de lo contrario no cumple con lo mínimo que se puede esperar de una persona que está ejerciendo esa función y que sobre todo ocupa en ese Honorable un lugar porque la Ciudadanía deposito su confianza en él.-

Que CUALQUIER Ciudadano sabe que una Ordenanza nace de un Proyecto y no de una nota; como lo hizo el Presidente con el apoyo de algunos "Concejales"; quienes en virtud del abuso de los números que tenían para aprobar tal disparate lo hicieron.-

Que es de BUEN SER HUMANO, aceptar y corregir los errores cometidos es que este Honorable Cuerpo, debe hacerlo de manera inmediata.-

QUE en Sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO; **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENA

Art.1º) DEROGAR, en todos sus términos la Ordenanza N° 1339/13 del Honorable Concejo Deliberante por lo fundamentado en los Considerandos del presente Proyecto.-

Art.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

Art.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1393-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 19-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de MARZO del año 2014 al HCD, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Balances de Caja Municipal se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 05-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º): **APROBAR**, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de MARZO del 2014.-

ART.2º): **COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º): **DE FORMA.-**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 34-14

VISTO:

La Nota N° 0609/14 presentada por varios Concejales a este Honorable Cuerpo; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia, los Ediles firmantes expresan la imposibilidad de llevar adelante la sesión de fecha 05-06 del corriente año, considerando el feriado del martes, día en que se llevan adelante las reuniones de varias comisiones.-

Que, por dicho motivo dichas comisiones, no emitieron despacho a tratar en el seno del Cuerpo.-

Que en consecuencia, se solicita que esta sesión se pase para el día Jueves 12-06 a las 12:30, oportunidad en que se trataran todos los temas incorporados hasta el día de la fecha.-

Que con tal motivo se dicta la presente Resolución, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) MODIFICAR la fecha de Sesión Ordinaria de fecha 05-06 para el día Jueves 12-06 a las 12:30 Horas, oportunidad en que se desarrollaran todos los temas ingresados al día de la fecha.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 35-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO, referente a la proximidad de los festejos del Aniversario de la fundación de “Colonia Progreso”; Y:

CONSIDERANDO:

QUE un 29 de Julio de 1888, el Agrimensor Señor Correa Molinari, daba inicio a los trabajos de mensura de los terrenos de esta tierra, que en ese momento se encontraba bajo la Gobernación de la Provincia, Don Juan Ramón VIDAL.-

QUE a partir de ese momento comenzaban a trenzarse ilusiones, esperanzas y proyectos de trabajo, por parte de cada habitante de esta comunidad.-

QUE desde entonces y hasta el día de hoy, esta fecha es muy cara a los sentimientos de hombres, mujeres y niños que decidieron quedarse a poblarla y hacer de ella, una tierra bendita.-

QUE con tal motivo, un numeroso grupo de personas, se viene reuniendo con el objeto de organizar un aniversario más, tal como se hizo el año pasado para el Aniversario 125º de su fundación.-

QUE en dicha oportunidad, estas personas, han decidido solicitar la Declaración de Interés Municipal dicho evento, el que se organizará para cada último domingo del mes de Julio, en esta ocasión en la Escuela N° 22, "Independencia".-

QUE, en sesión Ordinaria de fecha 12-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL los eventos a realizarse todos los últimos domingos de Julio, en la Escuela INDEPENDENCIA, y que formaran parte de los Festejos de Aniversario de "Colonia Progreso".-

ART.2º) NOTIFICAR a la comisión organizadora, lo resuelto por este Honorable Cuerpo, el contenido de la presente.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 36-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO, referente a la nota presentada por personal de la Escuela N° 22 INDEPENDENCIA las visitas realizadas a la misma por los integrantes de este Cuerpo y las conversaciones mantenidas con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; Y:

CONSIDERANDO:

QUE este Honorable Cuerpo es Padrino de esa Institución Escolar, y ese título conlleva un compromiso efectivo, real y moral hacia la misma, cuidando y protegiendo la integridad física y salubridad de los alumnos, docentes, directivos, personal de servicios y vecinos en general.-

QUE esa Escuela no solo es de Educación Primaria sino también es la sede Principal del JIN N° 67 de Colonia Progreso, donde concurren diariamente más de cincuenta niños desde los cuatro años desarrollando su tarea diaria, no solo en un espacio hostil sino también con el peligro de derrumbe de techos, paredes, revestimientos, hundimientos de pisos y humedad en casi todas las paredes.-

QUE a raíz de la nota con fecha 23 de Mayo del cte. año donde los docentes solicitaban se declare de interés las iniciativas y gestiones realizadas por miembros de este Cuerpo al establecimiento escolar con la consiguiente inspección ocular por parte de miembros del Concejo Deliberante y el Secretario de Infraestructura de la Municipalidad, quien dando una muestra de sensibilidad social y humana, ni bien fue convocado, de inmediato se puso a disposición para tratar de solucionar en la medida de sus posibilidades y del Municipio las urgentes necesidades de la Escuela, pudiendo constatar in situ que el principal problema lo constituyen los grandes árboles que se encuentran en el predio de la institución, cuyas raíces avanzan por debajo del piso del mismo, haciendo que se levanten los cimientos y producen el movimiento de paredes y techo, por lo que una de las recomendaciones y obras a realizar sería la quita de los mismos reemplazándoles por otras especies que no produzcan este tipo de perjuicios.-

QUE sin perjuicio de ella a la fecha, se están realizando refacciones necesarias y acordes a las posibilidades del DEM, y en forma simultánea los Concejales ya se encuentran gestionando ante las autoridades provinciales a través de diferentes medios las SOLUCIONES URGENTES.-

QUE, en sesión Ordinaria de fecha 12-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las gestiones iniciadas por la Escuela N° 22 de Colonia Progreso ante el Ministerio de Educación de la Provincia.-

ART.2º) COMUNICAR al Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes y al Sr. Gobernador de nuestra Provincia para conocimiento y efectos.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 37-14

VISTO:

La Nota N° 0453 de fecha 20 de Mayo enviado por el Instituto de Formación Docente de la Ciudad de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicitan ocupar la Banca del Vecino para realizar propuestas basadas en estudios de normativas que están relacionadas con la especificidad de cada una de las Tecnicaturas Superiores, se pretende que los alumnos experimenten el proceso que implica el trabajo legislativo desde la propuesta de un proyecto.-

Que es espíritu de este Cuerpo escuchar las propuestas de las Instituciones que por su carácter de enseñanza específica en áreas importantes y necesarias se conviertan en proyectos que aporten beneficios a la Ciudad.-

Que una de las herramientas más democráticas y moderna que posee nuestra Carta Orgánica es la Banca del Vecino donde se puede exponer inquietudes, aportar ideas por lo que atendiendo el pedido a través de la nota suscripta por la Vice rectora del establecimiento profesora Cecilia Tressens, se le concede el uso de la misma a un alumno que sea designado como vocero para cada una de las Tecnicaturas Superiores del IFD.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 12-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º): OTORGAR el uso de la Banca del Vecino al alumno que fuera designado a tal efecto para cada una de las Tecnicaturas Superiores del Instituto de Formación Docente en las siguientes fechas:

Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial: 26 de Junio

Tecnicatura Superior en Tecnología de los Alimentos: 14 de Agosto

Tecnicatura Superior en Forestal: 28 de Agosto

Tecnicatura Superior en Diseño Grafico y Multimedia: 18 de Septiembre

Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria: 16 de Octubre

Tecnicatura Superior en Informática: 13 de Noviembre

ART.2º): COMUNICAR a los interesados para su conocimiento y efectos.-

ART.3º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.4º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 38-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO, referente al IV Congreso Nacional FAMILIA Y VIDA 2014 a realizarse en la Provincia de CORRIENTES; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la **Red Federal de Familias** es una agrupación confederativa de personas, grupos e instituciones que comparten la finalidad de **promover el respeto por la VIDA HUMANA** desde el primer instante de la concepción hasta la muerte natural, la promoción y defensa de la FAMILIA como célula natural y básica de la sociedad fundada en el matrimonio, entendido como unión indisoluble entre un varón y una mujer.-

Que no tiene vinculación ni representa a partido político alguno.-

Que dicha Red está abierta a personas de todas las confesiones, aunque la misma está conformada en su mayoría por laicos católicos, que interpretan esta tarea como una acción en coherencia con la vida evangélica.-

Que la vida humana es sagrada y, por lo tanto, inviolable, e intangible.-

Que la familia es una institución natural, anterior al Estado, comunidad natural de vida fundada en el matrimonio constituido por un varón y una mujer, que debe ser respetada y protegida por el Estado.-

Que cada hijo representa una riqueza para la familia y para la sociedad; por lo que es injustamente discriminatorio calificarlo de “deseado” o “no-deseado”.-

Que los padres tienen obligaciones, responsabilidades y derechos respecto de sus hijos, principalmente en su educación, sin que puedan admitirse injerencias arbitrarias que afecten las convicciones éticas y religiosas de cada familia.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL al IV Congreso Nacional FAMILIA Y VIDA 2014 el que tendrá como sede a la Ciudad de Corrientes los días 20 y 21 del presente mes y año.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 39-14

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte. N° 49/14.- Nota N° 612-14 referente a Declarar de Interés Municipal las gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Escuela N° 22 eleva nota a este Honorable Cuerpo, planteando la delicada situación edilicia por la que atraviesa dicha institución.-

Que dicha situación se torna cada vez más preocupante, luego de las precipitaciones reiteradas que vienen sucediéndose y aumentan las dificultades tales como: Techos con goteras en todas sus aulas, desborde del caudal de agua en las canaletas, desprendimiento de mampostería, grietas profundas y húmedas en un 90 % de sus paredes, hundimiento de pisos de pisos en salones, pasillos y baños, ventanales sin poder abrirse, ya sea por la humedad o el resecaimiento por falta de mantenimiento.-

Que en reiteradas oportunidades se ha solicitado e informado a distintas autoridades sin encontrar a la fecha respuesta alguna.-

Que por tal motivo se recurre a la institución del Concejo Deliberante quienes son Padrinos de esta Escuela, a solicitar nuevamente URGENTE SOLUCION con el número de Expediente de trámite en gestión.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte. N° 49/14; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las Gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.-

ART.2º) COMUNICAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 40-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista y adhesiones con referente a la situación visiblemente agravada de acopio, acumulación, enfardado y trabajos fuera de los límites permitidos de cerramiento y sobre banquinas; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, este Cuerpo Legislativo solicitó el último informe en el año 2012, el Juzgado de Faltas, que a su vez solicito informes a bromatología y a defensa Civil, sobre igual situación de posible contaminación e infecciones en ese momento planteada por vecinos, de dicha "Chacarita" propiedad del Sr. Tévez.-

Que, dicha problemática continua agravándose, y que además de los impactos ambientales y sugerencia, fue planteado por vecinos de la comunidad Goyana, quienes trabajan en una campaña Provincial de recolección de firmas para quitar definitivamente a este Comercio de los márgenes de la Ruta N° 27.-

Que dicha inquietud, fue presentada al Intendente Municipal de nuestra Ciudad, quien además menciona instancias de judicialización presentados por vialidad provincial, contra el Propietario de dicha "Chacarita" por el uso de las banquetas y su peligrosidad.-

Que en búsqueda de soluciones definitivas a búsquedas de soluciones definitivas a viejas problemáticas ambientales, vecinal y vial, este Concejo Deliberante vuelve a solicitar dichos informes y plazos de reubicación definitiva de este servicio / comercio privado.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR al Juez de Faltas Municipal un informe, de la situación actual del Comercio denominado "Chacarita".-

ART.2º) ENVIAR al Honorable Concejo Deliberante una copia del Informe solicitada en el Art.1º).-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 41-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO referente a la presencia del ANSES en el local del Partido Justicialista los días 14 y 15 de Junio del cte. año; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, es de público conocimiento que una delegación del ANSES atenderá los días 14, 15 de Junio en nuestra localidad en local del Partido Justicialista.-

Que, el ANSES es un Organismo Nacional y por lo tanto tienen derecho a acudir a todos los ciudadanos de la Nación sin distinción de banderías políticas.-

Que el estar ubicado en un lugar político hace que personas que necesiten realizar algún tipo de trámites y a pesar que se encuentre en la Ciudad no va acercarse porque consideran que es una manera de ser influidos políticamente obligándolos a pensar igual.-

Que esta gestión Municipal a través del Jefe de la Oficina de Empleo que en fecha 12 de febrero ha elevado nota al Jefe UDAI, Goya, donde se pone a disposición de la entidad para planificar bajadas a esta ciudad por parte de la Unidad UDAI, en operativos como por ejemplo de Asignación Universal y de Plan Progresar y articular todo lo que se considere necesario, conveniente y oportuno para evacuar consultas y facilitar realización de tramites a las personas interesadas.-

Que esta situación constituye una AFRENTA no solo para esta gestión sino para EL ESTADO MUNICIPAL sea cual fuere el Partido Político, o Alianza gobernante e incluso, para la inmensa mayoría de los ciudadanos bellavistenses.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución del Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) REPUDIAR la instalación de la Delegación de un ORGANISMO NACIONAL en un local SEDE DE UN PARTIDO POLITICO, para realizar trámites al que deberían acceder todos los ciudadanos sin banderías políticas.-

ART.2º) COMUNICAR y elevar copia al ANSES UDAI Goya y al Director Ejecutivo de ANSES DIEGO BOSSIO.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 42-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO referente a la nota presentada por la docente tutora de la Extensión Áulica de la Escuela N°: 224; Y:

CONSIDERANDO:

Que la nota que fue enviada por la docente tutora, Sra. Rosa Leonardi, describe la situación actual de dicha extensión áulica, donde nos informa que a pesar de la gran cantidad de alumnos es muy poco el espacio físico con el que cuentan para el dictado de clases, por lo tanto se hace necesaria la construcción de un aula para el mismo.-

Que si bien este Cuerpo actúa muchas veces como caja de resonancia de las necesidades de los vecinos, todo lo concerniente a las necesidades de infraestructura de los Establecimientos Escolares corresponde al Ministerio de Educación de la Provincia y más precisamente a la Dirección de Infraestructura Escolar todo lo concerniente a los edificios escolares.-

Que es necesario elevar la nota con la Resolución correspondiente al Ministerio de Educación y por su intermedio al departamento que corresponda.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 19-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución del Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art.1º) REMITIR la Nota N°: 0597 de la Sra. Rosa Leonardi a la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR, del Ministerio de Educación de la Provincia a fin de analizar la factibilidad de lo solicitado en ella.-

ART.2º) COMUNICAR AL D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 43-14

VISTO:

El reclamo de numerosos vecinos ante el cobro de una tarifa mínima no autorizada por los remises; Y:

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 1367/14 de fecha 20-03-14; que modifica la Ordenanza N° 1089-11 en su art.1°, donde dice: ESTABLECER como máximo de la tarifa mínima la suma de Pesos Doce (\$12) por una distancia de hasta mil metros y pesos setenta centavos (\$0,70) por cada cien metros en zona urbana, sub urbana y rural.-

Que el único cuerpo que establece el valor de la tarifa mínima es el CONCEJO DELIBERANTE, y hasta tanto no haya una nueva ordenanza autorizando una modificación a la presente tarifa, sigue en VIGENCIA, la establecida en la Ordenanza N° 1367-14, mencionada en el párrafo anterior.-

Que cobrar una tarifa distinta a la ordenada, constituye una desobediencia a lo ordenado y es pasible de sanción.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 26-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución del Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art.1°) RATIFICAR la Ordenanza N° 1367-14 en todos y cada uno de sus términos.-

ART.2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Juzgado de Faltas que de cumplimiento a la Ordenanza N° 1367-14 y establezca las sanciones correspondientes.-

ART.3°) COMUNICAR a la Empresa de Remises y a los medios de Prensa para su difusión.-

ART.4°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Juzgado de Faltas, para su conocimiento y efectos.-

ART.5°) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 44-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque JUSTICIALISTA, referente a la existencia de una norma que regula la producción de ruidos molestos; Y:

CONSIDERANDO:

Que existen numerosas reclamos, debido a los diferentes ruidos que causan molestias a los vecinos.-

Que ya existe en la legislación una norma que reglamenta los ruidos molestos causados a la población y que es la Ordenanza N° 101-91.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 26-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación de la Ordenanza N° 101-91 del Honorable Concejo Deliberante sobre reglamentación de ruidos molestos.-

ART.2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 45-14

VISTO:

El despacho de la Comisión de Asuntos Parlamentarios y Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a la solicitud de fecha para el uso de la “Banca del Vecino”; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través Nota N° 0625-14 el Sr. Julio Cesar Acuña, solicita el uso de la Banca del Vecino.-

Que, dicho instrumento democrático es a fin de presentar un Proyecto de Ordenanza que tiene como objetivo la toma de conciencia sobre el uso de las bolsas biodegradables, propiciar espacios institucionales que trabajo mancomunadamente en resolver la problemática ambiental, además de generar fuentes de trabajo indirectamente.

Que, el encargado del uso de la banca será el Sr. Julio Cesar Acuña quien representara a un grupo de vecinos y expondrá el mencionado proyecto.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Asuntos Parlamentarios en conjunto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art.1º) OTORGAR el uso de la Banca del Vecino al Sr. Julio Cesar Acuña, D.N.I. N° 28.940.872, para el día 31 de Julio del presente año.-

ART.2º) SOLICITAR la presentación de un Proyecto de Ordenanza de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art. 63 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 46-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a la construcción en inmuebles que están ubicados en zonas inundables perjudican a todos los vecinos; Y:

CONSIDERANDO:

Que algunos lugares donde a simple vista la construcción resulta imposible y/o complicada por la altura del terreno; haciéndose necesario un relleno del mismo a fin de poder construir, tornaría más peligrosas

o dañosas las consecuencias que sufrirían los vecinos que de por sí tienen sus viviendas o negocios en caso de volver a llover e inundarse.-

Que los planteos realizados por los vecinos damnificados por las inundaciones son una constante preocupación de toda la comunidad, y para ello y hasta tanto se logre la tan ansiada solución definitiva al problema de los desagües pluviales, que si bien están en proceso, no se tendrá la solución definitiva hasta tanto no se culminen las obras.-

Que no obstante las gestiones que vienen realizando este Cuerpo, el DEM y el Gobierno Provincial en su conjunto es que SE TORNA IMPERIOSA tomar este tipo de medidas; hasta tanto se resuelva definitivamente esta problemática.-

Que esto, NO implica un avasallamiento hacia el derecho de la Propiedad Privada; sino que se tuvo en mira para tomar esta decisión el interés superior que es el Bienestar general de la población.-

Que, en sesión Ordinaria de fecha 26-06-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos en conjunto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art.1º) ENCOMENDAR al DEM la realización en plazo no mayor de 30 días de un plano en las zonas inundables de la Ciudad, donde no se podrá construir en los bienes inmuebles afectados.-

ART.2º) PROHIBIR por el termino de seis (6) meses, sujeto a renovación la construcción, relleno y nivelación en bienes inmuebles que se localicen en zonas inundables, hasta que las mismas, posean la infraestructura de desagües correspondientes.-

ART.3º) EXIMIR del pago de los impuestos municipales los inmuebles afectados de acuerdo al plano de la zona inundable de la ciudad.-

ART.4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 47-14

VISTO:

La Nota N° 0641/14 presentada por algunos Concejales de esta Ciudad, a este Honorable Cuerpo Legislativo; Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia, los Ediles firmantes expresan la imposibilidad de llevar adelante la Sesión de fecha 03-07 del corriente año, considerando que deben realizar tareas fuera de la ciudad.-

Que, por dicho motivo, solicitan que la sesión se pase al día Martes 08 del cte. Mes y año a la hora 12:00, a fin de tratar los temas pendientes de resolución, los que se encuentran en la Secretaria del Cuerpo, incluyendo hasta el ultimo punto ingresando hasta ese momento.-

Que, con tal motivo se dicta la presente Resolución, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: MODIFICAR la fecha de Sesión Ordinaria 03-07 para el día Martes 08-07 a las 12:00 horas, oportunidad en que se desarrollaran todos los temas ingresados al día de la fecha en la Secretaria del Cuerpo, incluyendo hasta el ultimo punto ingresando hasta ese momento.-

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 729/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020.164; **LUQUE URBANO** DNI N° 10.908.751; **ACOSTA BERNARDO EXEQUIEL** DNI N° 10.534.873; **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371; **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536; **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176; **VERON DOLORES ANGELICA** DNI N° 14.278.293; **COSSANI MARIA CELESTE** DNI N° 29.361.002; **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 y **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI N° 21.568.168; por la segunda a **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894; **JARA MARIA ELIZABETH** DNI N° 30.779.189; **INSAURRALDE SANDRA** DNI N° 27.395.836; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ** DNI N° 31.210.722; **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862; **INSAURRALDE VICTOR RAMON** DNI N° 35.035.158; **SOLIZ RENZO RAMON** DNI N° 31.690.324; **LOPEZ EMILIANO JAVIER** DNI N° 34.656.304; **LEIVA VERONICA ITATI** DNI N° 34218.651; **BARRETO GERARDO GABRIEL** DNI N° 26.629.821; **ROMERO RUBEN ANIBAL** DNI N° 32.388.843; **ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO** DNI N° 34.656.281; **GONZALEZ TANIA** N° 36.445.701; **FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA** DNI N° 34.801.487, **LEIVA ROBERTO EMANUEL** DNI N° 32.802.219 y **JARA VICTORIA VIVIANA** DNI N° 31.210.795; por la tercera a **ALVAREZ KARINA ANTONIA** DNI N° 34.218.429; **BARRIOS DANIEL ANDRES** DNI N° 28.019.951; **GALARZA VALERIA DEL CARMEN** DNI N° 29.518.290; **BLANC RITA DEL CARMEN** DNI N° 24.026.284; **BENDER GISELA** DNI N° 27.676.139 y **BARRIOS VALERIA NATALIA** DNI N° 30.447.093; **VILA ZAIRA GISELA** DNI N° 32.465.069; **ARRIOLA GERTRUDIS JORGELINA** DNI N° 20.939.983 y **REY ORLANDO JORGE** DNI N° 17.727.823, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.-

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 730/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025, **ALEGRE JOSE ARIEL**, DNI N° 25.732.830; **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814; **LUQUE ROSA MERCEDES**, DNI N° 26.890.127; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831; **FERNANDEZ MARTIRES**, DNI N° 21.996.178; **MONZON MARIA LUCRECIA**, DNI N° 28.020.026; **QUINTANA FEDERICO PASCUAL**, DNI N° 27.448.639; **QUIROZ CARLOS MANUEL**, DNI N° 30.001.571; **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO**, DNI N° 27.066.822; **PARODI RUBEN ANTONIO**, DNI N° 21.099.502; **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.89.016, **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708; **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035, **LUXEN CARMELO** DNI N° 16.018.302, **KARLEN ANTONIO** DNI N° 29.518.012; **ROBLEDO ANGEL VANANCIO** DNI N° 18.036.804; **AGUIRRE JAVIER FERNANDO** DNI N° 18.036.976; **FERNANDEZ NICOLÁS** DNI N° 36.562.488; **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967; **PONCE ROQUE FLORENCIO** DNI N° 28.020.030; **CORREA ARNALDO FABIAN** DNI N° 29.807.583 y **BIANCHETTI DIEGO** DNI N° 27.762.618, **SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI** DNI N° 26.476.305 y **CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL** DNI N° 14.236.893; **GOMEZ FERNANDO ALBERTO** DNI N° 26.341.156, **NUÑEZ OSCAR OMAR** DNI N° 14.757.862, **LOPEZ GUSTAVO OMAR** DNI N° 32.802.142, **ACEBAL OSVALDO O.** DNI N° 21.996.343, **MARTINEZ MAURICIO HERNAN** DNI N° 33.802.793, **BENITEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 31.690.464, **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23.558.378, **CASTILLO YANINA RAMONA** DNI N° 30.779.13 y **MARTINEZ RUBEN ANIBAL** DNI N° 36.544.827, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 731/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **VILLALVA ALBERTO** DNI N° 11.290.077; **BRUZZO ROBERTO OSCAR** DNI N° 25.881.154; **INSAURRALDE MARIO ALFREDO** DNI N° 26.890.034; **SANDOVAL HORACIO VICTORIANO** DNI N° 26.476.356; **NACIMIENTO HECTOR ALFREDO** DNI N° 20.447.671; **MAIDANA LUIS ALBERTO** DNI N° 29.518.144; **ARCE SILVIA BEATRIZ** DNI N° 17.931.037; **ROBLEDO LEONOR** DNI N° 13.375.745; **MONZON MARIA ITATI** DNI N° 24.465.247 **LAENGE WALTER LEONARDO** DNI N° 24.029.501, **HENGEN CYNTHYA EDIT** DNI N° 26.558.029; **PESOA GABRIEL DAVID** DNI N° 25.881.195; **MEZA ANTONIO** DN N° 20.447.809; **GRACIELA ITATI LEGAR**, DNI N° 25.881.093; **ROMERO NORBERTO HERNAN** DNI N° 33.063.709; **ALMIRON PABLO JOSE** DNI N° 31.666.709; **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259; **RIVERO VICTOR DANIEL** DNI N° 23.098.099; **MONTERO DANIEL HIPOLITO** DNI N° 20.447.698; **GIL MARIA DE LOS ANGELES** DNI N° 32.802.303; **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105; **BLANCA IRIS FERNANDEZ** DNI N° 24.809.647; **EVELYN DE LOS ANGELES MARTINEZ** DNI N° 36.445.670; **LORENA MARIEL PARED** DNI N° 23.741.392; **NUÑEZ DANIELA ALEJANDRA** DNI N° 38.712.690; **HABERLES GUSTAVO** DNI N° 22.322.865; **ALICIA CUEVAS** DNI N° 12.802.612; **HABER KORN MARIA EMILIA** DNI N° 36.445.923; **GONZALEZ RAMON DE JESUS** DNI N° 35.437.442 y **BENITEZ LUCIANA ALEJANDRA** DNI N° 38.875.213 todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.-

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 732/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **OJEDA VICTORIA ALEJANDRA** DNI N° 33.802.767, Legajo N° 8515 para cumplir funciones en la **DIRECCION DE TURISMO** dependiente de a **SECRETARIA DE GOBIERNO** por el término de 01 (uno) mes a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2014.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 733/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **BENITEZ ANDREA PAOLA** DNI N° 33.779.041, Legajo N° 8448 para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** en la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANYOY ECONOMMIA SOCIAL**, por el término de 01 (uno) mes a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2014

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 734/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI N° 16.311.436, Legajo N° 8441 para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** en la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANYOY ECONOMMIA SOCIAL**, por el término de 01 (uno) mes a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2014

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 735/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI N° 31.690.567, para cumplir funciones en la Sección de **ELECTROTECNIA** dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, por el término de 01 (uno) mes a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2014.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 736/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERONICA** DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 02 de Junio de 2014 y hasta el 03 de Junio de 2014 inclusive.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 737/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783; **SALINA ELOY CORNELIO**, DNI. N° 28.347.968; **TABARE SANTA ISABEL** DNI. N° 14.082.182; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI. N° 27.894.071; **LUQUE MARIELA YANINA** DNI. N° 28.347.776; **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI. N° 11.290.067; **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI. N° 28.347.7766; **ROMERO HECTOR DARIO** DNI. N° 13.204.253; **ENCINA JORGE RAUL** DNI. N° 13.204.288; **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI. N° 20.088.004; **FUENTE JUAN RAMON** DNI. N° 21.367.359; **SAND CARLOS ALBERTO** DNI, N° 24.801.370; **FLORES ROQUE DANIEL** DNI. N° 25.454.126; **CENOZ SILANES PABLO RAUL** DNI. N° 32.802.378; **BARRIOS CRISTIAN ANTONIO** DNI. N° 31.690.367 Y **ACOSTA EXEQUIEL BERNARDO** DNI. N° 10.534.873, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes en la **SECRETARIA DE PRODUCCION**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 738/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

CONTRIBUYENTE	D.N.I.	TRIBUTO	TOTAL
ACOSTA, AMANDA D.	3.604.663	Imp.Automotor DVK418	\$2.929,43
AMARILLA, FAUSTO B.	5.759.214	Hab.Comercial N° 1551	\$1.285,83
AQUINO, FRANCISCA C.	11.858.138	Imp.Inmob. y Tasas B1-06212-1	\$2.042,09
AGUILLERA,EVA	13.136.974	Imp.Inmob. y Tasas B1-3170-1	\$1.448,85
AMARILLA, ANTONIO	14.082,175	Imp.Inmob. y Tasas B1-3170-1	\$1.439,26
CABRERA, RAMON A.	21.996.752	Derecho Cementerio N° 356	\$610,67
CISTERNA, MIRNA E.	21.996.311	Hab.Comercial N° 3409	\$899,26
DIAZ, MONICA M.	12.910.416	Imp.Inomb.y Tasas B1-3246-1	\$2.141,52
ENCINA, SANTA G.	14.082.189	Imp.Inmob. y Tasas B1-4767-1	\$1.645,39
FERNANDEZ, DIEGO D.	34.801.417	Imp.Automotor LKK284	\$1.324,40
LOPEZ, LUIS A.	12.938.389	Imp.Automotor JKL449	\$1.932,14
MONZON, ROMINA I.	37.883.201	Imp.Automotor MIK064	\$ 1.998,74
MATOS, MIGUEL A.	31.210.573	Hab.Comercial N° 14.630	\$772,17
POELSTRA, ESTHER E.	21.520.285	Imp.Inmob. y Tasas B10821-1	\$2.709,88
SAND GUIDO, EDUARD	14.278.246	Imp.Inmob y Tasas B1-3448-2, B1-3449-2,B1-3450-2,B1-3451-2 B1-3452-2 Y B1-3453-2	\$3.334,50
SAND, ELVIRA	10.435.612	Imp.Automotor GEQ 404	\$1.454,34
VICCINI, ELIDA DEL C.	5.392.064	Hab.Comercial N° 3328	\$1.451,95

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 739/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

ART.1º: **DAR DE BAJA**, los comercio: **N°06-165** Titular: **ESTIGARRIBIA ELSA NOEMI** DNI. N° 14.261.199, **N° 23-312**, Titular **VICCINI JORGE RAMON**, DNI, N°13.375.701 (Fallecido). **N°19-073**, Titular **QUINTANA JOEGE OSCA** DNI. N° 10.034.868, **N° 18-323**, Titular: **PUNTORILLO ROMINA**, DNI. N° 31.840.578.-

ART.2º: **DEJAR INACTIVO** el comercio **N°01-551** Titular: **AMARILLA FAUTO OVIEDO L.E.** **N°5.759.214.**

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 740/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **RECONOCER** los gastos realizaran para festejar el **CUMPLEAÑOS DE BELLA VISTA** y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 741/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** a **FABIAN ENCINA** DNI. N° 18.036.932, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 742/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: **ABONAR** al Sr. **ARCE MACARIO ALBERTO**, DNI. N° 11.853.735, la suma de \$8.000.- (Pesos: Ocho Mil), conforme factura presentada (Mayo).

ART. 2º: ABONAR al Sr. **ESCALANTE RICARDO**, DNI. Nº 14.082.378, la suma de \$7.000.- (Pesos: Siete Mil), conforme factura presentada (Mayo).

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 743/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAAL DE PLANTA** a los Sres. **GONZALEZ YANINA DEL CARMEN** DNI. Nº 36.304.219, **BENÍTEZ MARIA ALEJANDRA**, DNI. Nº 21.498.328, **BRIEND CYNTHYA XIOMARA** DNI. Nº 30.273.515, **ALARCON NIBAL JOSQUIN** DNI. Nº 12.868.742, **ESCOBAR LICIA LEONOR** DNI. Nº 23.321.565, **BLANC VICTOR ALEJANDRO** DNI. Nº 29.434.024 Y **MICELI JULIANA ANGELICA** DNI. Nº 28.020.162, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el terminote 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.-

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 744/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **OJEDA ALBERTO** DNI Nº 7.862.391, **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI Nº 24.026.027, **MYRIAM ROCIO SAND** DNI Nº 26.698.370, **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI Nº 20.447.787, **RAPACCIOLI WIRTH RODOLFO ALBERTO** DNI Nº 16.549.921; **CUEVAS CASCO JUAN MANUEL**, DNI Nº 29.361.155 y a la Bqca. **LANZONI MARIA ESPERANZA** DNI Nº 28.347.543, **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI Nº 31.210.940, y **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI Nº 30.779.440, **CURA JOSE AFREDO** DNI Nº 16.311.309, **MARTINEZ ANTONIA** DNI Nº 13.375.700, **ESCOBAR MIRIAM** DNI Nº 18.581.583 DNI Nº 18.581.583, **OLMOS CECILIA BEATIZ**, DNI Nº 28.301.894, **JARA MARIA ELIZABETH** DNI Nº 30.779.189, **INSAURRALDE SANDRA** DNI Nº 27.395.836, **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ** DNI Nº 31.210.722, **SANTORO MARIA VICTORIA** DNI Nº 36.304.255, por la segunda a **PINTOS SERGIO GUSTAVO** DNI Nº 21.996.047, **GAUTO NATALIA SOLEDAD** DNI Nº 30.779.188, **BARRIOS SOLEDAD LILIANA** DNI Nº 27.781.063 Y **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN** DNI Nº 37.884.014, todos para cumplir funciones en las distintas en las distintas dependencias de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA, CTES 02 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 745/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADQUIRIR de **DIGIRED** de **SILVANA MARIA REGNET**, CUIT. Nº 27-24046845-5 Domiciliada en Pedro Ferre Nº 993 de nuestra Ciudad, Tres (3) **NOKIA 100 Lib. C/Cargador de Batería**, mas Tres Imei, en la suma de \$1.467.-, (Pesos: Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 746/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **Acosta Orlando**, DNI. Nº 8.013.241; **Robledo Leonor** DNI. Nº 13.375.745; **González Ramón** DNI. Nº 35.437.442; **Tomas Miguel Ángel** DNI. Nº 17.642.868; **Hengen Cyntya** DNI. Nº 26.558.029; **Arce Silvia** DNI. Nº 17.931.037; **Sandoval Horacio** DNI. Nº 26.476.356; **Ponce Pedro** DNI. Nº 20.447.764; **López Ramón Celestino** DNI. Nº 16.089.305; **Insaurrealde Mario** DNI. Nº 26.890.034; **Maidana Luis** DNI. Nº 29.518.144; **Sandoval Hugo** DNI. Nº 18.512.229.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 747/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por Única Vez, la Señora **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ** DNI. Nº 37.718.625, domiciliada en Desmochado Departamento de Bella Vista, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 748/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT UNO** Dominio **JQE 638** a la Sra. **AMARILLA CLARA ESTER**, DNI N° **14.278.168**, para prestar servicios de **TAXI**, Oblea N° 06 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 749/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 750/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura Municipal Dr. **DANIEL BENITEZ**, DNI. N° 16.549.949.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 751/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Sra. **IBARRA LUCRECIA**, DNI. N° 28.940.730, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres Meses (JUNIO-JULIO-AGOSTO) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 752/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Conjunto Musical **LOS HERMANOS ORTIZ** del Sr. Baltasar Ortiz, la suma de \$600 (Pesos:Seiscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 753/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231 y **SEIKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 754/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor **PIO SANTIAGO PEREYRA**, DNI. N° 10.289.792, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$600.- (Pesos: Seiscientos), por el término de 4 Meses, (de Mayo hasta Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 755/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **JUAN DOMINGO OVIEDO**, DNI N° 13.171.543; con domicilio en ésta Ciudad; la suma de (\$1.500) Pesos: MIL QUINIENTOS, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 756/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° **1385/14** de fecha 29-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 757/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° **1386/14**, de fecha 29-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 758/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1387/14, de fecha 29-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 759/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. José Ramón Insaurrealde, DNI. N° 28.347.546, la suma de \$9.300.- (Pesos: Nueve Mil Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 760/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. CRISTIAN AMILCAR BRUNO, CUIT. N° 20-27396132-2, domiciliado en la calle Martínez De Ibarra 757 de la Ciudad de San Roque la suma de \$ 2.000, (Pesos: Dos Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 761/014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica de \$3.225.- (Pesos: Tres Mil Doscientos Veinticinco), por Única Vez, Señor HEGIDIO E. CABRERA, DNI. N° 22.027.688, domiciliado en Colonia Progreso de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 762/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º): OTORGAR la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por Única vez, al Señor RAÚL OSCAR NOGUERA, DNI. 21.367.266, con domicilio en Mendoza 1335, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 763/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a LALCEC; la suma de \$400.- (Pesos: Cuatrocientos), para “FLORES DE CARIDAD” por el Señor ENZO JORGE REPETTO, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 764/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a SONIDO SAUCEDO, la suma de \$ 1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos) y al Sr. ROGELIO ALMIRON la suma de \$ 800.- (Pesos: Ochocientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 765/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. VITARELLO MARCELO DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 766/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a la firma HIDRAULICA CORRIENTES, Repuestos de Automotores, ubicada en Av. Independencia 3540 de la Ciudad de Corrientes, la suma de \$3.235,00.-, (Pesos: Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 767/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa DE LAS DOS (2) tirolesas, su/s Plataforma/s y accesorios (incluyendo montaje) a la firma KADABRA, Productos y Servicios S.A. C.U.I.T. N° 30-712948690-0, con

domicilio en calle Olavaria N°878, Ituzaingo, Buenos Aires, cuya cotización por dos (2) tirolesas, plataforma y montaje, asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000,00), mas iva, abonando un anticipo del 50% y el saldo restante contra entrega y montaje del bien, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 768/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. JULIO LUXEN DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE JUNIO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 769/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO, a nombre de la SEÑOR: PORTILLO HERIBERTO ANTONIO DNI. N° 16.955.241 con domicilio Legal y Comercial en calle Catamarca N° 637 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 770/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA: SUAREZ MELISA ELIZANDRA DNI. N° 33.451.138 con domicilio Legal en calle Santiago del Estero N° 1231 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 771/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE PASAJEROS, a nombre de la SEÑOR: GONZALEZ OSCAR DNI. N° 12.156.003 con domicilio Legal y Comercial en Pje. Cambate de Malvinas S/N de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 772/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a los CHAMAMECEROS DEL TAPE, la suma de \$1.200.-, (Pesos: Un Mil Doscientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 773/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la Firma MICROCOM ARGENTINA S.A.; ubicado en Ricchieri 65 de la Ciudad de Rosario Santa Fe; FKW CABLE CAT6 OUTDOOR BOBINA MTS NE, material indicado en el considerando, la suma de \$ 6.818,49- (Pesos: Seis Mil Ochocientos Dieciocho con Cuarenta y Nueve Centavos)

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 774/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$320- (Pesos: Trescientos Veinte), por 3 Meses (JUNIO-JULIO-AGOSTO), la Señora FERNANDEZ LORENA SOLEDAD DNI. N° 32.603.501, domiciliada en Misiones N° 1372 de la Ciudad de Bella Vista, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 775/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. LUCRECIA ITATÍ CASAFUZ DE AGUIRRE DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos Un Mil Quinientos) por el término de Tres Meses. (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2014).

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 776/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR al Departamento de Licitaciones y Compras a la realizar la orden oficial para la construcción de dos (2) Casillas de Maderas de 4 x 5 mts; a la firma **H y H CONSTRUCCIONES** en la suma total de \$44.000,00 (Pesos: Cuarenta y Cuatro Mil), a pagarse en dos (2) veces.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 777/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, DNI. N° 36.304.872, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por el termino de Seis (06) Meses, desde (JUNIO hasta NOVIEMBRE de 2.014).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 778/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del SEÑOR: **ACUÑA RAMÓN HECTOR** DNI. N° 28.940.883 con domicilio Legal y Comercial en Barrio 19 de Octubre Mzna. C casa 05 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 779/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE POLLOS**, a nombre del SEÑOR: **SANCHEZ JUAN ERNESTO**, DNI. N° 38.613.922 con domicilio Legal en B° Los Chalecitos Mza E casa 07, calle Federico Palma N° 2861 y Comercial en Calle Federico Palma N° 2885, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 780/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PIZZERIA**, a nombre del SEÑOR: **GOMEZ DIEGO ALBERTO**, DNI. N° 25.190.283 con domicilio Legal y Comercial en Calle Buenos Aires N° 948, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 781/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT UNO FIRE** Dominio **JZK 510** al Sr. **APLICHE, ALEXIS JAVIER**, DNI N° 30.273.732, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Oblea N° 36 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 782/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a la firma **HIDRAULICA CORRIENTES**, Repuestos de Automotores, ubicada en Av. Independencia 3540 de la Ciudad de Corrientes, la suma de \$2.751 (Pesos: Dos Mil Setecientos Cincuenta y Uno), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 783/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Municipal C. P. **ORLANDO JORGE REY**, DNI. N° 17.727.823.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 784/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **RENAULT CLIO** Dominio **LYV 723** al Sr. **HANKE MIRTA DEL CARMEN**, DNI N° 14.278.211, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Movil N° 30, Oblea N° 37 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 785/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **VOLKSWAGEN** Dominio **MPN 331** al Sr. **AQUINO JAVIER AGUSTIN**, DNI N° 28.347.921, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Movil N° 34, Oblea N° 39 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 786/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, a la **COOPERATIVA HERNANDARIAS** de nuestra ciudad, una ayuda económica de \$12.900.-, (Pesos: Doce Mil, Novecientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 787/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **GASTON ALTAMIRANO**, DNI. N° 25.997.407, la suma de \$350.- (Pesos: Trescientos Cincuenta) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 788/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$400.- (Pesos: Cuatrocientos), por Única Vez, al Señor **RAMIREZ ANTONIO**, DNI. N° 12.257.173, domiciliada en Ayacucho N° 215 de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 789/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **VITARELLO MARCELO** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 790/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Firma del Sr. **CRISTIAN MARCELO AMBIADO SEPULVEDA**, CUIT. N° 23-094011532-9, domiciliado en Catamarca N° 930, de nuestra ciudad, la suma de \$5.000.- (Pesos: Cinco Mil), por los motivos expuestos en el considerando que antecede

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 791/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a la **PLENA FUERZA** la suma de \$800.- (Pesos: Ochocientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 792/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Srta. **SUSANA MERCEDES SALAZAR**, CUIT. N° 27-25454195-3, domiciliado en Catamarca N° 930, de nuestra ciudad, la suma de \$1.600.- (Pesos: Mil Seiscientos), por la motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 793/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR la Modificación de Obra, por las razones, en la forma y alcances expuestos en los considerandos de la presente.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 794/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 795/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° **1388/14** de fecha 12-06-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 796/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. **FREDDI FEYEN**, DNI. N° 21.996.287 y al Sr. **WALTER RAFAEL QUIROZ** DNI. N° 22.093.390.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 797/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Sra. **VARGAS SONIA DEL CARMEN**, DNI. N° 5.392.127, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 798/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a **VERONICA PAOLA RUIZ** D.N.I. N° 28.347.780 y **MARINA RUTH CHAMORRO** D.N.I. N° 28.019.984, la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800-), a cada una, correspondiente al mes de MAYO a NOVIEMBRE 2.014, por la actividad desarrollada como Capacitadas en las Áreas de Tecnología, Informática e Ingles correspondiente al Proyecto denominado "PROYECTANDO EL FUTURO DE NUESTROS NIÑOS", ganador del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013, y por lo motivos enunciados en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 799/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ROSSANA JOKMANOVICH**, DNI. N° 17.960.349, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica por Única Vez de \$ 1000.- (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 800/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 801/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONSULTRIO** a nombre de la SEÑORA: **CORIA MARIA GRISELDA** DNI N° 13.306.266 con domicilio Legal y Comercial en calle La Rioja N° 1295 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 802/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ESTUDIO JURIDICO** a nombre del SEÑOR: **DENEGRI ESTEBAN NICOLAS**, DNI. N° 30.001.747 con domicilio Legal en calle Salta N° 670 y Comercial en calle Salta N° 556 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 803/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: GIMNASIO** a nombre del SEÑOR: **GRIOLLO ALBERTO SEBASTIAN**, DNI. N° 30.273.528 con domicilio Legal en calle Córdoba N° 1.233 y Comercial en calle Santa Fé N° 827 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 804/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR sin efecto los Art.2° y 3° de la Resolución N° 550/2011.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 805/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 806/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ACUÑA ROSA ITATI**, DNI. N° 26.476.451, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza G- Casa 13, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) por el término de Un (01) mes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 807/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Seis (6) Meses a partir del mes de Julio de 2014 a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 808/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Asociación de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA**, Personería Jurídica N° 1.663, un aporte mensual de \$3.000 (Pesos: Tres Mil) por el termino de Seis (06) meses (Julio a Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 809/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CARDOZO LIDIA T.** DNI. N° 16.499.727, con domicilio en Pasaje Franco N° 1130 de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), por el termino de Tres (03) Meses por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 810/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 700.- (Pesos Setecientos) por mes, por el termino de Cinco (05) meses, (Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 811/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Dra. **MABEL DEL CARMEN FRANCO**, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 2.700.- (Pesos: Dos Mil Setecientos), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Tres (3) meses (de Julio, Agosto y Septiembre de 2014).

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 812/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER los gastos realizaran para el Acto Oficial del “**194 ANIVERSARIO DE LA BANDERA NACIONAL ARGENTINA**”, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 813/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Sra. **RIVERO ELENA**, DNI. N° 14.082.238, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica por Única Vez de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 814/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. BARRIOS KAREN MAGALI DNI N° 40.507.890 con domicilio en Barrio Epan Sur, Manz. A Casa 21, de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), una cama ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) Inventariada bajo el Bien N° 2073 Lote 1, de los Bienes Patrimoniales Municipales para uso exclusivo de su hijo menor OBREGÓN SANTIAGO AGUSTIN por el término de Tres (3) meses debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 815/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. SANDRA MABEL ENCINA, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 816/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora FERREIRA STRINATTI, NELLY LILIANA DNI. N° 13.204.292, con domicilio 36 Viv. Mza. A Casa 9, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 817/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. MONTERO CECILIA, DNI. N° 24.801.412, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza C Casa 1, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos Mil Quinientos) por el término de Tres (3) meses (Julio, Agosto y Septiembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 818/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) Meses (Julio, Agosto y Septiembre/14) a la Sra. OLGA INES UNFER, DNI. N° 6.365.321, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 819/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Enfermera Universitaria Sra. CATALINA AÍDA MENDEZ, DNI. N° 17.181.374, M.P. N° 1045, la suma de Pesos Novecientos (\$900) mensuales, por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N° 412 de la Primera Sección Lomas Este, por el término de Tres (3) meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2.014).

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 820/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA EMPRESARIAL de BELLA VISTA la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) por Única vez, por los motivos expuestos e el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 821/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora GONZALEZ NIDIA DELICIA DNI. N° 25.606.606, con domicilio en Desmochado (Dto. de Bella Vista), una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 822/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **BENITEZ, RAIMUNDO**, DNI. N° 23.663.620, con domicilio en Concordia N° 1.864 de nuestra Ciudad, una ayuda económica por Única Vez de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 823/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LIQUIDAR el viático correspondiente para los días 23, 24 y 25 de Junio de 2014 al Secretario de Hacienda y Finanzas de la Intendencia Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

ART.2º: LIQUIDAR el viático correspondiente para los días 23, 24 y 25 de Junio de 2014 al Secretario de Gobierno Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

ART.3º: OTORGAR, la suma de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil), en concepto de adelanto de movilidad, con cargo a rendir cuenta.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 824/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir de las 14:00hs., del día 23 de Junio y hasta el 25 de Junio de 2014, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 825/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, Lic. **CRISTIAN ARNALDO LUXEN**, DNI. N° 23.437.246, el desempeño de la Secretaría de Gobierno Municipal, a partir de las 14:00hs., del día 23 de Junio y hasta el 25 de Junio de 2014, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 826/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR la liberación de los fondos correspondientes al pago de los aranceles inherentes al precio total de la locación acordada equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$56.908,10) previo extensión por parte de la empresa citada del mas formal recibo y carta de pago total.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 827/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **VITARELLO MARCELO** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 828/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: APLICAR la medida disciplinaria de **APERIBIMIENTO** al Agente Municipal **ALMIRÓN JOSE** DNI N° 10.501.781, Leg. N° 495, por las razones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 829/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato de prestamos de uso gratuito del Local N°20 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad al Grupo de Artesanos inscriptos en el Registro Municipal de Artesanos, por el termino de tres (3) meses y en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, con el fin de continuar con su actividad de exposición y venta de productos a los viajeros, turistas y publico en general, atento a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 830/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la refacción de dos baños de la Escuela N° 17 "JOSE FERMIN GONZALEZ", conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **VILLAVA PEDRO PABLO** CUIT N° 20-24014610-

0, con domicilio en calle Chacabuco N° 1560, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$29.200,00 (**Pesos: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR al Sr. **VILLAVA PEDRO PABLO** CUIT N° 20-24014610-0, con domicilio en calle Chacabuco N° 1560, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$29.200,00 (**Pesos: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

0-----

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 831/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 832/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: APLICAR la medida disciplinaria de **APERCEBIMIENTO** al Agente Municipal **ALEGRE FRANCISCO RAMON** DNI. N° 13.825.816, Leg. N° 8054 por las razones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 833/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1389/14, de fecha 19-06-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 834/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1390/14, de fecha 19-06-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 835/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1391/14, de fecha 19-06-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 836/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1392/14, de fecha 19-06-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 837/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1393/14, de fecha 19-06-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 838/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **SIKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174, **HENGEN NORMA BEATRIZ**, DNI: 17.730.013, Legajo N° 438 y al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 839/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Conjunto Musical Avirgula, la suma de \$ 600.- (Pesos: Seiscientos) y a Juanpi y Punto Débil la suma de \$250.- a cada uno, (Pesos: Doscientos Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 840/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a **SONIDO SAUCEDO**, la suma de \$ 1.000.- (Pesos: Un Mil) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 841/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **ROGELIO ALMIRÓN** la suma de \$ 800.- (Pesos: Ochocientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 842/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos), por Única vez, al Señor **SALAZAR, HÉCTOR HORACIO** domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 843/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), los días 27, 28 y 29 de Junio de 2014, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 844/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días 27, 28 y 29 de Junio de 2014 inclusive al Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

ART.2º: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días 27, 28 y 29 de Junio de 2014 inclusive al Sr. Secretario de la Producción de la Intendencia Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 845/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADQUIRIR de la Firma **MICROCOM ARGENTINA S.A.**; ubicado en Ricchieri 65 de la Ciudad de Rosario Santa Fe; los elementos que se encuentran en la Pre-Factura que se adjunta a la presente Resolución, cuyo valor es de \$151.00.- (Pesos: Ciento Cincuenta y Un Mil).

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 846/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 847/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVA, el contrato de comodato con el Sr. **CEVEY JOSE EDUARDO** D.N.I. N° 10.908.988, con domicilio en calle N° 25 de mayo entre misiones y 9 de julio de esta ciudad, el **uso gratuito de una cama ortopédica**, para el uso exclusivo del adolescente, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes, por el termino de Tres meses (3 meses), debiendo una vez concluido el mismo restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 848/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la Licenciada en Kinesiología Sra. **ELIHANA BEATRIZ BELTRAN**, DNI. N° 24.026.192, la suma mensual de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil), en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional por el término de Un (01) mes (Julio de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 849/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **INSAURRALDE DOLORES**, la suma de \$220.- (Pesos: Doscientos Veinte), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 850/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **AGUIRRE, MARTA DEL CARMEN**, la suma de \$300.- (Pesos: Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 851/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **MONTERO, OFELIA**, la suma de \$200.- (Pesos: Doscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 852/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **GIMENEZ, ELIDA**, la suma de \$150.- (Pesos: Ciento Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 853/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **DELMÍ CAPLI**, la suma de \$190.- (Pesos: Ciento Noventa), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 854/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **VITARELLO MARCELO** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 855/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR., el contrato de comodato con el Sr. **GONZALEZ LUISA** D.N.I. N°10.435.602, con domicilio en calle Montevideo y Sarmiento de esta ciudad, el uso gratuito de una silla de ruedas, para el uso exclusivo del Sr. Cabral Segovia, Inventariada bajo el Bien N° 1 propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes., Por el termino de Tres meses (3 meses), debiendo una vez concluido el mismo restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 856/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 857/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º del art. 1323 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO FEDERICO VILLANUEVA**, DNI N° 25.732.838, CUIT N° 20-08332922-5, con domicilio en calle Salta 1289 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), respecto al Volcador de su propiedad, Marca Chevrolet, Modelo 714, Dominio WLY 291, por el término de 6 meses, a contar desde el 30 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVENTA (\$90), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 858/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º del Art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **ACOSTA JUAN MANUEL**, DNI N° 8.332.922, CUIT N° 20-0833292-0, domiciliado en calle Constitución N° 1177 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), respecto al Camión Volcador de su propiedad, Marca DODGE ,

Modelo DP600, DOMINIO WYV 055, por el término de 6 meses, a contar desde el 30 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVENTA (\$90), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también, el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 859/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del Art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **TORRES, PABLO RAFAEL**, DNI N° 25.276.823, CUIT N° 20-25276823-9, domiciliado en calle Av. Humberto Canale N° 424 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), respecto al Camión Volcador de su propiedad, Marca FORD 600, Modelo 14-F600 transporte de cargas, DOMINIO VRU 273, por el término de 6 meses, a contar desde el 30 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVENTA (\$90), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también, el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 860/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, en los términos del inc. 13° del Art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con la Sra. **MARIA ELENA LUXEN**, L.C N° 6.365.281, con domicilio en calle Corrientes N° 760 de esta ciudad, por el camión marca BEDFORD Año 1965 dominio WLH-264, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de diferentes tareas como acarreo de tierra, recolección de residuos, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes han pactado, de Pesos Noventa (\$90) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de (Seis) 6 meses, a partir de la fecha de suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 861/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con el Sr. **PABLO VILLANUEVA**, DNI N° 25.732.838, CUIT N° 20-25732838-5 con domicilio en calle Salta N° 1289, de esta Ciudad, por el camión marca MERCEDEZ BENZ, modelo 11114 transporte de cargas, DOMINIO TVV-242, para la realización de tareas varias de recolección, transportes y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc, por el término de 6 meses, a contar desde el 30 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de Pesos Noventa (\$90) por hora, incluyendo en el precio pactado, el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 862/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ESTABLECER que en aquellos casos en que ineludiblemente las horas extraordinarias no pueden ser retribuidas con francos compensatorios, lo sean monetariamente, disponiéndose que en ningún caso el valor compensatorio de la hora excederá en Pesos: Veinte (\$20,00) por todo concepto, incluyendo las horas trabajadas en días feriados o de descanso con independencia de la de la Clase y Categoría de Revista del Personal Involucrado.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 863/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **BAZZI VITARELLO NOELIA LUCRECIA** N°31.690.368 y **QUIROZ WALTER RAFAEL** DNI.N°22.093.390, para cumplir funciones en la Sección de **COMUNICACIÓN SOCIAL**, dependiente de **INTENDENCIA** por el termino de 112 (Ciento Doce) días a partir del 1° DE Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 864/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR FERIA ADMINISTRATIVA para todo el Personal Municipal de Planta Permanente y No Permanente, de Cinco (05) Días corridos no laborales con goce de haberes, la que será acordada en dos etapas, comprendidos del 14 al 18 de Julio de 2014 inclusive y del 21 al 25 de Julio de 2014 inclusive, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo de acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozarán de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando siempre de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 865/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. **GUTIERREZ ORFELIO M. I. N° 07.858.391**, Clase 1945, Legajo 471, a partir del 30 de Junio de 2014 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 866/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura Municipal Dr. **DANIEL BENITEZ**, DNI. N° 16.549.949.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 867/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del Dr. **DANTE MILTON FLORES**, DNI. N° 30.273.517, la suma de \$ 3.000.-, (Pesos: Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 868/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 869/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **OMAR ALBERTO VANEGA**, la suma de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos), CUIT. N° 20-13143590-9, domiciliado en Belgrano 1549 de la Ciudad de Goya por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 870/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

CONTRIBUYENTE	D.N.I	TRIBUTO	TOTAL
ACUÑA, JUANA	13.825.749	Hab.Comercial N° 1479	\$1.370,02
BARRIOS, LIBRADA	13.282.955	Hab.Comercial N° 2411	\$1.342,30
AQUINO, FRANCISCA C.	11.858.138	Derecho de Cementario Inscp.2071	\$910,43
DUARTE, JUANA	4.642.054	Imp. Inmob y Tasas B1-6779-1	\$909,03
DUARTE, JUANA	4.642.054	Imp.Inmob. y Tasas B1-6792-1	\$275,85
BENITEZ, ROMINA A.	29.279.466	Impuesto Automotor DZIO27	\$1.317,55
PARED, LORENA	23.741.392	Derecho de Cementerio Inscp. N° 621	\$804,64
PARED, LORENA	23.741.392	Derecho de Cementerio Inscp. N° 4271	\$904,96
AQUINO, MELCHOR G.	11.691.023	Imp. Automotor KMS 015	\$1.075,76
SAND GUIDO, EDUARDO	14.278.246	Imp.Inmob. y Tasas B1-1506-1 y B1-2139-1	\$5.209,25
GARCÍA, AMALIA R.	18.036.905	Derecho de Cementerio Inscp. 2096	\$908,86
ALMIRON, ADELA	14.278.077	Imp.Inmob y Tasas B1-4858-1	\$2.277,02
BOLLE, BENICIA	6.214.969	Imp.Inmob. y Tasas B1-1513-1	\$2.132,06
SOSA, MIRTA ITATI	17.884.436	Derecho de Cementerio Inscp. N° 573	\$ 806,32
PITA URTURI, MARIA	24.745.990	Imp.Automotor ELU 211	\$1.225,98
SERIAL, MARIA BELEN	30.001.561	Imp.Inmob. y Tasas B1-7836-1	\$3.027,81
INSAURRALDE, EVA	5.892.552	Imp.Inmob. y Tasas B1-7982-1	\$ 451,60
SERIAL, JULIO DARIO	6.145.491	Derecho de Cementerio Inscp. N° 1173	\$ 906,13
LOPEZ, JUAN CARLOS	12.802.654	Derecho de Edificación B1-7583-1	\$2.216,78
BENITEZ, JUAN C.	16.089.169	Imp.Automotor HZN 426	\$2.795,69
ANTICH, NORMA	6.160.085	Derecho de Cementerio Inscp. 371	\$1.081,62
AHMAR, JUAN D.	7.858.752	Imp.Inmob. y Tasas B1-1630-1 y B1-0297-1	\$6.414,18
CAYITA, CINTIA	33.586.779	Imp.Inmob. y Tasas B1-3926-1	\$1.275,11
LOPEZ, SILVIA	21.996.160	Der.Cementerio Inscp 4129	\$ 902,25
SANCHEZ, MARGARITA	14.082.261	Imp.Automotor MTS 322	\$ 1.439,23
ACOSTA, OSCAR A.	13.604.748	Imp.Automotor HWG159	
SÁNCHEZ NEGRETTE, MATHIAS	34.898.301	Imp.Automotor MTS 315	\$1.713,58

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 871/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **8.433** RAZÓN SOCIAL: GOYAGUI S.R.L CUIT N° 30-71038793-8, N° **20.515**, Titular RODRÍGUEZ JOSÉ NÉSTOR DNI N° 24.026.257, N° **03.442**, Titular: CORREA GRACIELA ITATI, DNI N° 27.894.146.

ART.2°: DEJAR INACTIVO el comercio N° 3.409 Titular: CISTERNA MINA ELIZABET DNI. N° 21.996.311 y N° **8.352** Titular GÓMEZ PEDRO JOSÉ DNI N° 27.133.195

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 872/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con el Sr. **JUAN DOMINGO KARLEN**, DNI N° 10.034.824, CUIT N° 20-10034824-2. con domicilio en calle San Martín N° 150, el Tractor Agrícola Marca Zanello, Modelo V-210, Serie TZK 4422, con Motor Zanello Modelo TA4105, SERIE N° 46082605, para la realización de tareas varias de recolección de productos de barrido, residuos, tierra, escombros, cortes de pasto y demalezamiento de predios, acarreo en general, etc, por el término de 6 meses DESDE EL 30 DE Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO TREINTA (\$130)- por hora de trabajo realizada, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del conductor, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.
